



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora número 312, tasa por la prestación de los servicios del campo de fútbol de césped artificial La Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Briviesca, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde,  
José María Ortiz Fernández